

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 6	HIGROMETRO	TERMOMETRO
HOY 6.	BOULEVARD	DE FARNER.
A las 6 de la mañana.....	50.37	71.5
A las 12 del dia.....	50.36	71.5
A las 4 de la tarde.....	50.22	70

DE OFICIO.

Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba.—Sección Oficial.—Por Real Orden del 21 de diciembre de 1853.—S. M. el Rey, en su Oficina, para la autorización de este Gobierno, ha ordenado que se formen los tribunales de las ordinarias autoridades dirigidas.

Las Autoridades de la Isla, cuya soberanía determinaron las leyes, tienen el deber de garantizar la efectividad y permanencia de las leyes en la Gaceta Oficial.

Habana 4 de febrero de 1854.—F. Peñalosa.—Es copia.—Jest Este.

Servicio secreto.—D. Antonio N. Nickels y Mais se presentó ante el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General con esta Secretaría de mi cargo para instruirme de un asunto que le interesa.

Habana y febrero 4 de 1854.—Jest Este.

Administración general de Servicios Móviles.—En Junta Superior Directiva de Real Habana de 14 del presente, pasó acuerdo de acuerdo con el artículo 17 de la Instrucción de Admisiones y procedimientos.

“Para el mejor lugar de los servicios y efectos manifestados resulta que los oficiales de servicio y los derechos exercitados en el servicio de la marina, que se consideran, en la medida en la cual el servicio resultan incompletos, más convenientes, se observarán respecto a estos lo que se dispone en la primera parte del artículo 18 de la Instrucción de Admisiones y procedimientos.”

Al mismo tiempo la Superioridad su cumplimiento y publicación lo hizo saber al conserje para general interés. Habana y febrero 4 de 1854.—F. Peñalosa.—Es copia.—Jest Este.

Para Charlestown gol. am. J. Parker, cap. Prechein, por D. S. C. Burnham y comp. 100 buques muel de purga.

Para Mobile gol. am. Marietta, cap. Smith con frutas, por los Sts. 100 buques y comp. 100 buques muel de purga.

Para Matanzas frag. am. Ashburton, cap. Taylor, con frutas, por los Sts. Lawton y Tolmid.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para el Canal de San Mauro gol. Segunda Anitta, pat. Barerna, con efectos.

Para Cojo gol. Dorotón, pat. Tur, con efectos.

Para Santa Cruz gol. Hermilia, pat. Rivero, con efectos.

Para Cádiz gol. Camilla, pat. Juan, con efectos.

COMENZARON SU DESCARGA.

Berg. am. Oscarito de Santander.

Frag. am. Lizzie Louie, de Bristol.

Frag. am. Saratoga de Wilmington.

Frag. am. John Parker de Boston.

Frag. am. John L. Loring de Wilmington.

Gol. am. Young América de Baltimore.

Gol. am. Sarah A. Nickels de Boston.

Habana 4 de febrero de 1854.—F. Peñalosa.—Es copia.—Jest Este.

Servicio secreto.—D. Antonio N. Nickels y Mais se presentó ante el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General con esta Secretaría de mi cargo para instruirme de un asunto que le interesa.

Habana y febrero 4 de 1854.—Jest Este.

Administración general de Servicios Móviles.—En Junta Superior Directiva de Real Habana de 14 del presente, pasó acuerdo de acuerdo con el artículo 17 de la Instrucción de Admisiones y procedimientos.

“Para el mejor lugar de los servicios y efectos manifestados resulta que los oficiales de servicio y los derechos exercitados en el servicio de la marina, que se consideran, en la medida en la cual el servicio resultan incompletos, más convenientes, se observarán respecto a estos lo que se dispone en la primera parte del artículo 18 de la Instrucción de Admisiones y procedimientos.”

Al mismo tiempo la Superioridad su cumplimiento y publicación lo hizo saber al conserje para general interés. Habana y febrero 4 de 1854.—F. Peñalosa.—Es copia.—Jest Este.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

EXPORADOS HOY 6 DE FEBRERO.

Azores, caña..... 200

Miel de purga, hooyoya..... 310

IMPORADOS POR CABOTAJE.

Azores, azores..... 1,900

Cacao, azores..... 553

Miel de purga, hooyoya..... 60

Tercios de tabaco..... 935

REGISTRADOS HOY EN LA ADUANA.

Caja de azores..... 2,677/4

Milho, de la India..... 6,941

Latas de tabaco en rama..... 20

Hooyoya muel de purga..... 2

AUMENTO A LOS DE AVÍCER.

Caja de azores..... 1,845

Milho de tabaco..... 251

ALMACENES DE DEPÓSITO EN REGLA.

PRIMERA COMPAÑIA.

Azores existente la semana pasada..... 25,182

Entrada en la presente..... 121,2

Total..... 37,334

Entradas en la semana..... 4,744

Existencia el 4 de febrero..... 32,569

Cajas entradas del del.º enero 6 la fecha..... 32,550

SEGUNDA COMPAÑIA.

Azores existente la semana pasada..... 18,013

Entrada en la presente..... 8,009

Total..... 26,013

Entradas en la semana..... 3,019

Existencia el 4 de febrero..... 23,021

Cajas entradas del 1.º de enero 6 la fecha..... 20,734

INTELIGENCIA MARÍTIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS.

Cuba, cap. Capo, Gol. de la Guadalupe, por el frag. am. Francisco.

Trinidad-Denver 29—Herrington americano E. O. Holt, Doliver de Wiesbaden.

Matanzas 10—Berg. am. Rita, Rieher, de Terranova.

Kingston, Inglaterra, de id.

Chenfus 21—Frag. americana Mary Dale, de Falmouth.

SALIDAS.

Chenfus en 21 días gol. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

Milho en 4. M. Mercurio, Bellman, para id.

Matanzas 20—Herrington americano E. O. Holt, Doliver de Wiesbaden en 21 días frag. am. Saratoga, cap. Park.

Febrero 6—Chenfus 10—días berg. am. Somore, esp. 2.

De Boston en 16 días gol. am. Georgia, cap. Petiglins, tunc. 150.

De Boston en 16 días berg. am. Drake y comp.

De Boston en 21 días frag. am. Young America, cap. Warren, tunc. 150.

De Washington en 16 días frag. am. Delight Lock, cap. Park, 160, con tablas, 2. D. S. C. Burnham y comp.

De Boston en 16 días frag. am. Saratoga, cap. Park, 160, con tablas, 2. D. S. C. Burnham y comp.

De Boston en 16 días frag. am. Georgia, cap. Petiglins, tunc. 150.

De Boston en 16 días frag. am. Drake y comp.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

De Boston en 16 días frag. am. John Pierce, cap. Molville, tunc.

Últimas fechas recibidas en esta redacción.

MADRID, enero.....	1. NOVIA-YORKE, enero.....	27
MABOROUGH, enero.....	2. NOVIA-YORKE, enero.....	27
DUBLIN, enero.....	3. NOVIA-YORKE, enero.....	27
PARÍS, enero.....	4. NOVIA-YORKE, enero.....	1
LONDRES, enero.....	5. VENACIAS, enero.....	6
LIVERPOOL, enero.....	6. VALPARAISO, enero.....	16

Quienes sin defender abiertamente el contrabando procuran atenuar su culpa suelen alegar por último argumento la circunstancia de que el público consumidor sale agravado en el fraude que contra el erario se perpetra. Esta falacia queda ya desvirtuada en nuestro primer artículo hacienda ver que el aumento de ingresos ó traería consigo rebaja mas real y efectiva en los tributos impuestos ó permitiría atender con mayor holgura al fomento de intereses privilegiados cuya naturaleza reproductiva da incremento á la general riqueza y redundá en comun provecho. Y llamanos falacia éste raciocinio porque con visos y apariencias de fundamento encierra un sofisismo no menos palpable á poco que se le escasim.

Verdad es que la baratura es el primer costo de cualquiera mercancía se debe reproducir en sus precios al menudeo, sobre los que influye de un modo decisivo el principio de libre competencia. Este es un principio inconsciente de la ciencia económica fundado en las lecciones de la experiencia y por ellas sin cesar corroborado. De conseguíete es obvio que la rebaja de derechos buena ó malamente conseguida ha de operar á su vez en beneficio de los consumidores y así sucede en efecto, ó es de suponer que suceda. Pero la escala en que se opera este movimiento es demasiado mínima para que merezca tomarse casi en cuenta, tanto y tales son los tropiezos que modifiquen su curso. En primer lugar es de observar que el introductor de mecanizadas necesita tal operación para consumar el fraude, y que tales agentes no trabajan de balde, ni con mucho, pues fuera locura esperar que por pura benevolencia contrajesen compromisos. Difícil sería señalar con certeza qué de estos agentes toca en el ahorro total de derechos, pero si parece indudable que su porción es crecida. Personas capaces de emitir un voto autorizado en la materia han supuesto en nuestra presencia que dos terceras partes ó una mitad cuantos menos de la suma defraudada venía á ser absorbida por los gastos de la operación. Al introductor quedále de ganancia la porción restante, que para ser generosas fijaremos en el cincuenta por ciento, de manera que la pérdida del erario es siempre doble de lo que puede repartirse entre el gremio general de los consumidores.

Pero todavía hay otra rebaja que hacer, y de no leve monta. Así como los agentes y empleados del contrabandista no le sirven y ayudan por su linda cara así tampoco ecisten quien por pura filantropía y cediendo al entusiasmo de promover la universal baratura arroste los riesgos de tal empresa. El espíritu de propia granjería es el alma y móvil del contrabando y por eso, cada cual aprovecha hasta donde es dable las facultades que la suerte le proporciona. En los medios de efectuar el fraude hemos dicho y aun hecho ver que han de reinar diferencias mas ó menos notables, y que los mas favorecidos no han de regular al comprar la diferencia. El costo de las mercancías introducidas con menor ahorro ilegal es el que vendrá á servir de tipo para los precios de venta salvo alguna que otra excepción de corta trascendencia. Por lo tanto la porción del público consumidor en el repartimiento de la rebaja obtenida por tan mal sondeo viene á sufrir, cual antes dijimos, otra nueva merma.

Hagamos pues un resumen exacto de cuanto va expuesto y supongamos al efecto que el valor de los derechos de aduanas eludidos asciende á un millón de pesos.¹ La pérdida del erario monta á dicha suma sin rebaja alguna mientras el público en su calidad de consumidor no debe esperar que le corresponda sino como una tercera parte del beneficio. Pero si por el contrario el millón entra en arcas tamaña alivio permitiría ó retocar con mayor amplitud los aranceles, ó modificar tal vez los derechos de estancamiento, ó suprimirlos en el consumo de ganado, ó efectuar alguna otra reforma rentística cuyo total importe redundase en público beneficio. ¿Cuál sistema mejor será calificado de mas conducente á la comunitad? La respuesta no parece dudosa y eso es cuando con deliberado propósito hemos querido llevar nuestras deducciones al extremo y presentar el negocio bajo su más rigido aspecto. La solución conveniente y secunda no es esa empero sino una de carácter mas conciliatorio por donde llegarán á convenir y hasta hermanarse los intereses del tesoro y los de la gran masa consumidora.

CUESTION DE ORIENTE.—Los detalles que á continuación tomamos de un periódico de Nueva York del 27 del pasado aunque no de la más reciente fecha lo carecen sin embargo de interés:

La prensa europea sigue ocupándose seriamente de la cuestión de Oriente, como que en ella van en juego otras cuestiones transcontinentales y aunque su solución se cifra la neutralidad de algunos estados.

El Morning Chronicle de Londres, que se considera como el órgano de lord Palmerston, se apresura así acerca de tan importante asunto:

«Nuestra última edición publicó el comunicado importante de que habían desembarcado de Marsella óreos ultimátamente procedentes de Francia para que no deje salir la escuadra rusa de Sebastopol. Iguales órdenes terminantes al admirante francés para que la flota sea trasladada á las fuerzas navales de Inglaterra. Falta saber si la Rusia se someterá á esta medida vigorosa, que ha hecho necesaria la violencia de sus actos.

«Otro diario dice la táctica que deben emplear la escuadra anglo-francesa contra la Rusia.

«Una nueva escuadra, dice, se ha de equipar en el Báltico y no es dudoso que sir Charles Napier estará en la lista de los llamados á mandarla. Las actuales relaciones entre la Inglaterra y Rusia exigen que tengamos la vista puesta á la vez en el Norte y en el Sur, en el Báltico y en el Mar Negro.

«Las escuadras inglesa y francesa podrán dar un golpe sensible á Sebastopol, pero sería preciso dar otra más sensible en el Báltico. En la primera pondrán la Inglaterra y Francia renover en el golfo de Finlandia algo parecido al bombardeo de Acre.

«Sebastopol es la única posición defendible que tienen los rusos en Crimea y una vez que los aliados se acuerden de Odesa y los nubios se separan por una parte y los de Azof por otra. Sabemos de buena fuente que el gran almirante ruso después de haber inspeccionado su lago mucha escuadra del Czar en el Báltico escuchó como inevitable la unidad de los buques de guerra.

«Se ha decidido que se construyan 20 navíos de linea de hélice. No hay duda deque estás baques serán construidos parte en las riberas de Clyde y del Támesis y parte en América; pero serían inútils dos años para alistar semejante flota aun suponiendo que faltase dinero.

La Prensa, periódico semi-oficial del emperador Napoleón, publica el siguiente articulo:

«Estamos hoy decididamente cara á cara con la solución de los asuntos de Oriente y debemos ser prácticos ó belicos á ellos se irá en dirección.

«Hemos tomado todas las decisiones, todas las resoluciones, y en el primer mes del año que va á empezar Europa verá cumplidos sus votos por el restablecimiento de la paz ó intereses energéticamente defendidos por la fuerza de las armas. La Francia y la Inglaterra han establecido su alianza con este doble objeto y están preparados para una eventualidad.

«El mundo habrá de juzgar la justicia de confor-

mar que han llevado hasta donde está posible su longanitud; han hecho á su país todos los sacrificios que merecen el sostenimiento de un bien tan precioso y solo se han detenido en el límite en que nuestros sacrificios comprometerían los intereses iluminosos que queríen asegurar.

«A los actos progresivamente hostiles de la Rusia no han opuesto sino actos llenos á la vez de firmeza y moderación; han tomado segun la marcha de los acontecimientos una actitud que á la vez que les permite proteger la independencia del Imperio Olomoucno y el equilibrio europeo dejaba también puerta franca á las vías pacíficas.

«Una solución pronta y decisiva reclaman los intereses de la Francia y de la Europa, mantenidos por largo tiempo en suspense. «El imperio es la paz, pero una paz honrosa y honorable como conviene á una gran nación. Recordemos que esta hermosa expresión del discurso de Burdett tenía por corolario esta frase significativa: «Desgociado de aquél que, de primero en Europa la señal de una colisión sangrienta, cayó en la conciencia de su inutilidad.

«La Rusia enemiga hoy colocada entre dos extremos: á ella le toca decidir. La Francia aguarda

llegada de la justicia de la constitución y las leyes de los Estados Unidos y tercero que las disposiciones de la constitución y las leyes de los Estados Unidos respecto á los prófugos serán fielmente cumplidas en todos los estados y territorios.

El mismo periódico añade sobre este asunto las curiosas explicaciones que á continuación copiamos:

«Hemos aludido ya varias veces al proyecto de ley presentado últimamente en el Senado de Washington acerca de la organización del territorio de Nebraska. Este asunto, que promete dar márgenes de debate muy acalorados en el Congreso, merece que le dedicuemos bastante lugar en las columnas de nuestro periódico.

Los límites del nuevo territorio, según el primer artículo del proyecto de ley, son los siguientes:

Una línea que principia al extremo Sureste del Missouri corre hacia el Oeste por los 36° 30' de latitud N. hasta la intersección del 103° de longitud O. de Greenwich. Desde este punto se dirige hacia el Norte hasta el 38° de latitud y de allí se estiende hacia el Este hasta el vértice de los Montes Pedregosos, á cuyo largo corre hasta la frontera occidental de Minnesota. Dirígete entonces hacia el Sur á lo largo de dicha frontera hasta el pie del lecho del Missouri, boja por este hasta la frontera occidental del Missouri y finalmente dirige hacia el Sur, volviendo a su punto de partida.

Sentados estos precedentes vamos á presentar un extracto del informe escrito por Mr. Douglas para explicar los motivos que sirvieron de panta de la comisión que acordó y redactó el proyecto de ley. Este documento se considera como lleno de habilidad y lógica y ha sido generalmente elogiado. Despues de haber recordado los principios del compromiso de 1850 el defensor del territorio de Nebraska continua en los términos siguientes:

«La sabiduría de esos principios ha sido comprobada no solo por su efecto saludable y benéfico en calmar las aristas secesionistas y en establecer la paz y la buena armonía entre un pueblo irritado y estirado sino por la aprobación cordial y casi universal con que fueron acogidos y sancionados en todo el país. En el sentido de vuestra Comisión sus medidas surtieron un efecto mas vasto y duradero que el mero arreglo de las dificultades que sobrevenían a consecuencia de la reciente adquisición de un territorio mejicano. Estaban destinadas á establecer ciertos grandes principios que no solo debían brindar un remedio conveniente á males existentes sino que también debían codificar á conjurar el peligro de semejante agitación retrayendo la cuestión de esclavitud de las Cámaras del Congreso y de la arena política y abandonando al arbitrio de los intermediarios interesados, que son los únicos responsables de las consecuencias que queda serio.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que en conformidad con lo que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de su deber incorporar y perpetuar en su proyecto de ley sobre este territorio los principios y el espíritu de esas medidas. Si fueran menores otras consideraciones para imponer á vuestra Comisión la necesidad de obrar así las hallaría en el momento.

«En el año anterior se pasó la ley de la casa n.º 16, que considera como la política mas sija del gobierno, sancionada por la aprobación del pueblo americano, vuestra Comisión ha creído de

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Gran Teatro de Tacon.

COMPANIA DE ZARZUELAS.

Funcion estupenda a beneficio de los hermanos Pavas y D. Remigio Domínguez, para el mártir 7 del corriente.

Después de una escogida obertura, seguirá la zarzuela "El duende" estrenada en la sala de la Caja de Pensiones.

El duende está a cargo de la Srta. Alura y los Sres. Ruiz y Jiménez. Un día a pieza cantará la Srta. Mur. Los precios: cuatro pesos, tres pesos, dos pesos y uno medio.

La función se extenderá hasta las 11 de la noche, con la celebración zarzuelística en el género andaluz, dividida a dos horas.

El TIO CANINITAS, ó el humor negro de Canis.

Continúa la retreta zarzuelística hasta el ZAPATEO GAITANO, por la Srta. Mercedes y sus amigos, bailando en unión de los hermanos LOS JINETES PANADEROS, a continuación de la cual se presentará el divertido concurso de los "Auroritas", que titula una zarzuelita.

Todos estos concursos de la ópera del mestizo Salomón, titulado:

PIRIMESTRA.

Después la Srta. Ruiz cantará los beneficios que han reunido los socios y los que quieran dar de nuevo la aplaudida obra de tipo de la ópera.

ATILLA.

Se ha preparado a cuatro horas en la última noche que por la presente dura función tiene el honor de servir 6 estros ilustrados expertos.

Finalizando el baile nombrado LALLEGADA, por la Srta. Mercedes y Luis Pavín.

En la noche de hoy, se presentará otra función, que el gusto del intelecto público de esta capital será indudable el placer que experimentarán LOS BENEPLICADOS —Empaparse a las 7 en punto.

A los Sres. alejados se les reservarán sus respectivas localidades hasta la noche del día de la función.

Para el miércoles se está ensayando el famoso drama La Huérfana de Bruselas, y para el viernes La Grande Diosa, desempeñando en el teatro principal papeles Dn. Diaz.

OPERA ITALIANA.

Una función italiana que beneficiaría a los que han

recaudado más de 100 pesos en el sorteo de la lotería.

Después la Srta. Ruiz cantará los beneficios que han reunido los socios y los que quieran dar de nuevo la aplaudida obra de tipo de la ópera.

ATILLA.

Se ha preparado a cuatro horas en la última noche que por la presente dura función tiene el honor de servir 6 estros ilustrados expertos.

Finalizando el baile nombrado LALLEGADA, por la Srta. Mercedes y Luis Pavín.

En la noche de hoy, se presentará otra función, que el gusto del intelecto público de esta capital será indudable el placer que experimentarán LOS BENEPLICADOS —Empaparse a las 7 en punto.

A los Sres. alejados se les reservarán sus respectivas localidades hasta la noche del día de la función.

Para el miércoles se está ensayando el famoso drama La Huérfana de Bruselas, y para el viernes La Grande Diosa, desempeñando en el teatro principal papeles Dn. Diaz.

INTERESANTE

a los hacendados.

Hoy y mañana, galletas de hierro para azúcar. Se venden en la calle de la Amargura n. 19.

CHAMPAGNE SUPERIOR.

Por los últimos buques llegados de Francia se ha recibido una

parte anterior y una posterior de 1000 cajas y canastas de medias botellas. En la calle de San Juan n. 100.

COBRE EN PLANCHAS y clavazones de color: calle de Mercaderes n. 92.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarratxu), en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya, en cuartos de pupa y granitos y chivitos de Vizcaya.

QUESOS, muy fríos y superiores de Chester, vino de Navarra (Nafarr